

**EMT**  
anem amb tu



Empresa Municipal de Transports Públics de Tarragona, S.A.

**PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA  
MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE TARRAGONA, S.A.**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de limpieza de las instalaciones de la Empresa Municipal de Transports Públics de Tarragona, S.A.

## 2. AMBITO DE APLICACIÓN

Los servicios objeto de contratación comprenden la limpieza de las instalaciones de la empresa que se relacionan a continuación:

- Estación de Autobuses
- Oficinas de venta C/ Soler, 4 Bajos
- Oficinas administrativas EMT.

## 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Diariamente, en general y en todos los espacios a limpiar se debe:

- Airear y ventilar diariamente.
- Aspirar, según la tipología de los espacios y su entorno, todos los pavimentos interiores.
- Barrer y fregar los espacios comunes, vestíbulos, escaleras, pasillos, etc.
- Fregar con aguay productos desinfectantes autorizados legalmente.
- Fregar y desinfectar el suelo de los espacios donde se realicen actividades que puedan dejarlas en condiciones para una nueva actividad (oficinas, salas de reuniones...)
- Limpieza del mobiliario de oficina incluyendo pantallas de ordenadores y teclados.
- Limpieza de manchas en los cristales.
- Limpieza y vaciado de papeleras.
- Barrido y fregado del suelo de toda la Estación de Autobuses con el material y equipamientos que se requiera al estado de los mismos.

Los espacios tendrán que limpiarse con los productos adecuados teniendo en cuenta su tipología.

#### 4. HORARIO DE SERVICIOS

##### - Estación de Autobuses

Las instalaciones están situadas en la calle Pere Martell, 1. El horario de apertura de las mismas es de 7:00 h a 23:00 h.

Para este lugar se cubrirán los siguientes horarios:

##### De lunes a viernes:

- 7:00 h a 13:00 h
- 14:30h a 18:00 h
- 20:00 h a 21:30 h (este horario es de lunes a jueves ya que el viernes se cubre como se detalla más abajo)

##### Viernes:

- 18:00 h a 20:00 h
- 20:00 h a 22:00 h (refuerzo de 2 horas)

##### Sábados y domingos:

- 9:00 h a 11:30 h

##### Festivos:

- 9:00 h a 11:30 h

##### - Oficinas Venda C/ Soler , 4 Bajos.

Instalaciones situadas en la Calle Soler, 4 bajos el horario de apertura es de 9:00 h y 19:00 h

##### Martes y jueves:

- 8:30 h a 9:30 h

##### - Oficinas administrativas EMT.

Instalaciones situadas al Polígono Francolí parcela 23.  
Estas instalaciones se pueden dividir en 5 módulos diferentes:

##### - Modulo Oficina:

Dos días a la semana de 45 minutos.

- Vestuario , Módulo de tráfico y baños

Diariamente de lunes a domingo 50 minutos.

- Módulo sindicato EMT

Un día a la semana durante 15 minutos.

- Despacho vigilantes.

Un día a la semana durante 10 minutos.

- Garita en aparcamiento.

Un día a la semana durante 10 minutos.

Las limpiezas de las instalaciones del Polígono Francolí se realizarán por la mañana.

- Nave parcela 13.

Baños de la nave se realizarán una vez por semana durante 15 minutos preferentemente por la mañana.

## **5. FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

Además de las tareas diarias básicas a realizar en las diferentes instalaciones de la empresa como barrido, limpieza lavabos, fregado, aspirador de polvo, vaciador de basuras, etc..... se detallan a continuación una serie de trabajos que se tendrán que realizar de la siguiente manera:

- Limpieza de andanas (martes y jueves con barredora)
- Limpieza de cristales en Estación Autobuses (una vez al mes)
- Limpieza de la campa de la parcela 23 (una vez cada seis meses)
- Limpieza techo del CAC de la Estación Autobuses (una vez al año)
- Limpieza de los bajos del CAC (una vez al año)

Además de las tareas diarias enumeradas, la Estación de Autobuses contará por cada turno con unos servicios mínimos a realizar:

- Turno 7:00 h a 13:00H

Limpieza a primera hora de las oficinas de la EMT, excepto las escaleras.

Limpieza del Centro de Atención al Cliente-

Recogida bolsas basura.

Repaso a los dos niveles andenes.

Limpieza de baños 2 veces.

Control y limpieza de andenes.

Limpieza de despacho vigilante de Estación.

- Turno 14:30 h a 18:00 h

Limpieza de baños 2 veces.  
Escalera oficinas EMT y sala 1.  
Fregado de escaleras acceso andenes.  
Control y limpieza del hall y entre andenes.  
Recogida de bolsas llenas.

- Turno 20:00 h a 21:30 h

Control y limpieza de andenes.  
Limpieza del hall.  
Limpieza de baños 1 vez.  
Limpieza de los residuos de los andenes.  
Recogida de bolsas de basura.

A parte de los trabajos planificados puede darse la circunstancia de la necesidad de realizar trabajos no previstos y que podrán ser facturados por horas separados del servicio.

Por este motivo, en la oferta económica tendrá que constar el precio de la hora, ya sea en día laborable o en día festivo.

## **6. SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL A UTILIZAR**

La empresa adjudicataria habilitará los medios tecnológicos adecuados, como los carros portadores de material necesario que facilite y agilice la realización de los trabajos encargados al personal de limpieza, incluyendo elevadores si fuera el caso.

La empresa adjudicataria es la responsable de la compra, suministro y distribución del material fungible de todos los espacios objeto del presente contrato.

Los materiales a suministrar son: papel higiénico de calidad aceptable, jabón dermatológico para las manos, ambientadores, recambios de contenedor higiénico, higienización ambiental, bolsas de basura, productos no inflamables homologados, contenedores para la recogida selectiva de residuos de papel y cartón, cristales.....

La inversión en maquinaria según las necesidades del contrato también irá a cargo de la empresa adjudicataria.

La maquinaria que la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la EMT, entre otras será:

- Fregadoras eléctricas para el suelo.
- Aspiradores de polvo industrial para las moquetas.
- Abrillantadores para realizar, por lo menos un abrillantado al año en el vestíbulo de la Estación de Autobuses.
- Cualquier otra máquina necesaria para realizar la limpieza.

## 7. REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES

La empresa adjudicataria tendrá que poner en práctica los siguientes principios medioambientales.

- Trabajar de forma respetuosa con el medio ambiente, cumplimiento siempre los requerimientos legales aplicables.
- Promover el uso racional y eficiente del consumo de recursos naturales y minimizar tanto los costes de energía (eléctrica, agua, etc.) como la generación de residuos y emisiones.
- Fomentar el reciclaje y la reutilización de materiales cuando sea posible.
- Utilizar productos respetuosos con el medio ambiente, biodegradables, limitando el uso de desinfectantes cloratos y no utilizando compuestos de sustancias nocivas como formaldehidos, paradiclofenoles y cloratos benzoles. Solo se podrá utilizar otros productos cuando en el mercado no exista un producto ecológico equivalente.
- Los productos de limpieza que se utilizan tendrán que cumplir con las normas comunitarias y las etiquetas de los envases tendrán que conservar la información relacionada con el riesgo del producto. Por este motivo tendrá que disponerse de una ficha de cada producto utilizado especificando las siguientes características:
  1. Nombre del producto.
  2. Especificar tipo producto (desengrasante, desinfectante, captador de polvo, etc.)
  3. Composición producto.
- Como norma general todos los productos serán específicos para los diferentes tratamientos de limpieza teniendo en cuenta las superficies y lugares de aplicación.
- Los desinfectantes que se utilizan tendrán efectos retardadores, con objeto de garantizar una protección durante el periodo de varias horas. Los productos de tratamiento de tierras tendrán que ser antideslizantes.
- La empresa adjudicataria será la responsable de la correcta gestión de los residuos de los envases de los productos de limpieza, garantizando que van a ser destinados a un gestor autorizado. Así mismo, recogerán diariamente y de forma diferenciada los residuos contenidos en las papeleras de los lugares de trabajo de los centros y las depositarán en los contenedores de recogida selectiva instalada en cada centro para esta finalidad.
- La empresa adjudicataria procurará, periódicamente, que se haga efectiva la retirada de papel y cartón de los distintos centros, mediante un gestor de residuos autorizado por la Agencia de Residuos de

Catalunya para que se ocupe de su valoración y que emita el correspondiente certificado.

## **8. OBLIGACIONES DE ADJUDICATARIO**

La empresa adjudicataria, junto con lo expuesto en este pliego de cláusulas técnicas, tendrá las siguientes obligaciones:

- Obligaciones de carácter laboral.  
La empresa adjudicataria tendrá que contratar al personal necesario para atender sus obligaciones. Este personal dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, que tendrá todos los derechos y deberes y hará cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de prevención de riesgos Laborales y de la Seguridad Social referidas al personal a su cargo.
- El adjudicatario facilitará , en el momento de iniciar la prestación del servicio objeto de este contrato, la relación de los trabajadores que realizarán el servicio, así como el movimiento de altas y bajas que se vayan produciendo , todo esto a efectos de que EMT pueda identificar al personal. El adjudicatario enviará mensualmente las hojas del TC1 y TC2 que corresponda para que puedan ser verificadas.
- Subrogación del personal. De acuerdo con el que dispone el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, en relación al artículo 65 y concordantes del “Convenio Colectivo de Trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales en Catalunya 2010-2013” y acuerdo de prórroga 2014-2015, la empresa adjudicataria tendrá que subrogar todos los trabajadores de la empresa que saliente que hayan prestado sus servicios durante un mínimo de 4 meses en las dependencias de la empresa objeto de este contrato. Estos trabajadores, pasaran a la empresa adjudicataria del servicio, sea cual sea su modalidad de contrato y se les respetará la jornada laboral, la antigüedad y sus derechos económicos.
- La empresa adjudicataria tendrá que presentar, a la firma del contrato con la empresa, un seguro de Responsabilidad Civil y cualquier otro seguro que sega de obligación a las características del servicio.
- Otras obligaciones:  
El adjudicatario se obliga a aplicar, al ejecutar las prestaciones propias del servicio, los medios necesarios destinados a promover la igualdad entre hombres y mujeres.  
La empresa se obliga al cumplimiento de todo aquello establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y a la normativa de desarrollo con relación a los datos a los que tenga acceso durante la vigencia del contrato.

- La documentación e información que se desprende o a la que se tenga acceso con ocasión de la ejecución de las prestaciones de este contrato y que corresponda a EMT como responsable del fichero de datos personales, tiene carácter confidencial, y no podrá ser objeto de reproducción total o parcial por parte de ningún medio o soporte. Por este motivo, no se podrá realizar ni tratar ni editar informáticamente, ni transmisión a terceras personas fuera del estricto ámbito de ejecución directa del contrato.
- El contratista será el responsable del trato confidencial de las tareas y prestaciones que desarrolle, y será igualmente responsable que sus trabajadores asuman esta confidencialidad. El adjudicatario se compromete a utilizar información que reciba, única y exclusivamente para desarrollar los trabajos objeto del contrato, manteniendo en todo caso este pacto por tiempo indefinido.
- No se permite la cesión o la subcontratación del contrato ni del servicio adjudicado.
- La empresa adjudicataria tendrá que estar en posesión de la ISO 9001 y la ISO 14.001 para la realización de los servicios de limpieza.
- Entre la empresa adjudicataria y la EMT se realizará “un plan de trabajo” donde se estipulará las limpiezas que se han de realizar, así como la frecuencia en que se tienen que realizar.
- La empresa adjudicataria designará una persona encargada que hará de enlace entre el personal de limpieza y EMT y será la responsable de controlar que las limpiezas que se realicen en “el plan de trabajo” que se elabore se cumplan.

## **9. VISITA A LAS INSTALACIONES**

Las empresas interesadas en presentarse a esta licitación podrán realizar una visita a nuestras instalaciones.

Se hará una única visita que se publicará en el perfil del contratante una vez se haya iniciado el período de presentación de ofertas.

Para poder participar en esta visita, habrá que solicitarlo por escrito a la empresa, indicando el nombre de la empresa, así como los datos de contacto de la misma y la persona que asistirá a la misma.

Se dará un plazo para realizar las peticiones y una vez recogidas todas , se comunicará día y hora para realizar la misma.



**10. PERSONAL A SUBROGAR**



**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS  
PÚBLICS DE TARRAGONA, S.A.**

Pere Martell, 1  
43001 – TARRAGONA

Tarragona, 12 de juliol de 2016

Benvolguts/des senyors/es,

Ens plau adjuntar a la present relació del personal adscrit al servei de neteja de diferents dependències de l'Empresa Municipal de Transports Públics de Tarragona.

Netejador/a – 1	30 h/set.	Antig. 06/04/98	Contracte 200
Netejador/a – 2	17,52 h/set.	Antig. 13/10/99	Contracte 501
Netejador/a – 3	30 h/set.	Antig. 11/11/10	Contracte 501
Especialista – 4	10 h/set.	Antig. 01/01/11	Contracte 501

Atentament,

Artur Vilamajor  
Cap de Serveis  
Delegació Catalunya II



Tarragona, 18 octubre de 2016